



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ACUERDO N° 001

“Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER”.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 001784 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1080 de 2015, en su artículo 2.8.2.1.9, establece las funciones de los consejos departamentales y distritales de archivos, dentro de las cuales está la de evaluar las Tablas de Retención Documental- TRD y Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo, emitir concepto sobre su elaboración y solicitar cuando sea el caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse.

Que es deber de la administración pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendidos estos como los Archivos de Gestión, el Archivo Central y el Archivo Histórico de la entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.8.2.1.9 numerales 4 y 5 del Decreto Departamental 1784 de 2014, es función del Consejo Departamental de Archivos, evaluar las Tablas de Retención Documental- TRD y Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas en Antioquia, incluyendo las de los municipios aprobadas por los comités internos en Archivo respectivos de cada entidad, emitir conceptos sobre las TRD y/o TVD de los entes departamentales y municipales que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.

“Por la cual se aprueban las Tablas de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla y el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER.”

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo evaluó las Tablas de Valoración Documental presentadas por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla** y el **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER**. y emitió concepto técnico favorable el 2 de febrero de 2018 según consta en el Acta de Reunión N° 01; estableciendo que se encuentra en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y los procedimientos adoptados para la disposición final son apropiados.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Tablas de Valoración Documental elaboradas y presentadas por la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla** y el **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Administración de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla** y el **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER**, para que proceda a realizar el diagnóstico que determine las necesidades logísticas y de capacitación del personal, y apropie los recursos con dicha información deberá emitir el acto administrativo, que adopta el plan de implementación de la Tabla de Valoración Documental y ordenar su aplicación en el Archivo Central y Archivo Histórico, estableciendo la fecha a partir de la cual se dará inicio a la organización de los archivos en conformidad con la Tabla de Valoración Documental.

ARTÍCULO TERCERO: Las Tablas de Valoración Documental de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla** y el **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER**, se aprueban una sola vez, en consecuencia, el comité interno de archivo de la **E.S.E Hospital San Juan de Dios de Marinilla** y el **Instituto de Deportes y Recreación de Medellín- INDER**, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación; velará porque se realicen los ajustes pertinentes; en caso de ocurrir modificaciones deberán quedar perfectamente

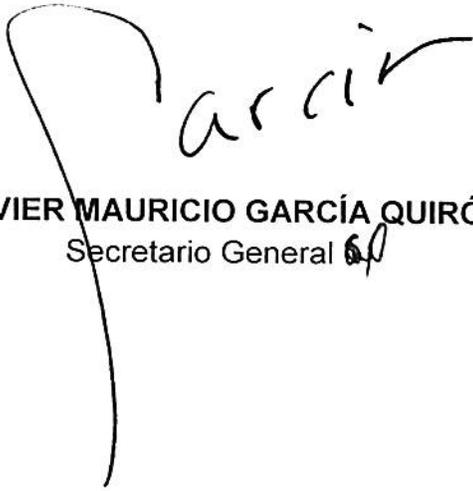
descritas en las Actas de Comité Interno de Archivo de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Los entes de control del Estado, cualquier instancia del Sistema Nacional de Archivos y los ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, verificar la aplicación de la Tabla de Valoración Documental y la correcta conformación del Archivo Central y Archivo Histórico.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 02 FEB. 2018



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIRÓZ
Secretario General



IVÁN DARÍO RUIZ RUIZ
Secretario Técnico

Proyectó: Sandra Restrepo Londoño

Revisado y aprobado:
Carlos Arturo Piedrahíta, Subsecretario Jurídico.

